

**CONSEJO ACADÉMICO
DEPARTAMENTAL**

Febrero de 2010

REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEPARTAMENTAL

FEBRERO DE 2010

EN BUENOS AIRES, A LOS 24 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2010, SIENDO LAS 15.00 HORAS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS DOCENTES **PROFS. ANA RODRÍGUEZ, LILIANA LÓPEZ; LILIANA FLORES**, EL CONSEJERO AUXILIAR DOCENTE **GERARDO CAMILLETI**, LOS CONSEJEROS ESTUDIANTES, **ELIÁN LÓPEZ, HÉCTOR ZANOLLO (SUPLENTE) Y RENÉ SACHER**; Y COMO PRESIDENCIA LA SRA. DECANA DIRECTORA **PROF. SANDRA TORLUCCI** COMIENZA ESTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL.

SE ENCUENTRA AUSENTE CON AVISO LOS PROF. **LUIS CANO Y GUSTAVO G. MENDY** Y EL NO DOCENTE **OSCAR MARTÍNEZ**. EL CONSEJERO DOCENTE **CRISTIÁN DRUT** SE ENCUENTRA CON LICENCIA MÉDICA.

TEMAS DEL DÍA

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La Sra. Decana da inicio a la sesión brindando a los miembros del Honorable Consejo información en torno a asuntos institucionales. Hace referencia a las designaciones docentes del presente año lectivo, informando que en el tercer año de la Licenciatura en Actuación la cátedra concursada por el Prof. Sergio Sabater tomará licencia; por ende es necesaria la apertura de una comisión a cargo de un docente interino; para ello se publicará cátedras a cargo de los docentes Pablo Limarzi, Rubén Pires y Eleonora Mónaco. La inscripción por parte de los estudiantes será la que determinará el nombramiento de solo uno de estos tres docentes.

En otro orden de cosas la Sra. Decana se refiere a las compras realizadas con el presupuesto de la primera cuota del Plan Trienal otorgado por el Ministerio de Educación para infraestructura y equipamiento, entre otras cosas se han adquirido sillas, mesas, herramientas de trabajo mecánicas, pizarrones, pintura, proyectores, pines y dimmers, como también los aires condicionados frío/calor, para todas las aulas nuevas del anexo en la sede French.

Asimismo la Decana explica que no se han comprado equipos de música, porque se ha determina-

do que es más efectivo comprar parlantes que puedan conectarse a los DVD y usar esta combinación, como equipo de sonido.

La Sra. Decana se refiere luego al área de infraestructura, explicando que se han obtenido los fondos ministeriales para cerrar de manera ignífuga las escaleras externas de la sede French, así como la instalación de un ascensor y el refuerzo de la estructura correspondiente al techo del porche de entrada de la misma sede. Asimismo hace referencia que se está gestionando la puesta en valor de la casona de la sede French en su totalidad.

En otro orden de cosas la Sra. Decana hace referencia a que se encuentra en proceso de preparación la Primera Colación de Grados de las Licenciaturas del Departamento en una fecha pronta a determinarse.

Por último, la Sra. Decana solicita a los miembros del Consejo, que de no mediar la necesidad de modificaciones al Acta de Consejo correspondiente al mes de Diciembre de 2009, se proceda a la firma de la misma. No habiendo comentarios al respecto, se pasa el original y los miembros de este consejo se disponen a la firma. No mediando necesidad de modificación, se procede a la firma del Acta original.

La Sra. Decana mociona para que este Consejo acepte tratar “los temas sobre tablas” Aprobado por unanimidad.

2. DESPACHO DE COMISIÓN DE EXTENSIÓN

DESPACHO N° 001/10

A los 18 días del mes de Febrero del corriente, siendo las 16.00 hs., se lleva a cabo la reunión, de la Comisión de extensión cultural y bienestar estudiantil, encontrándose presentes el Secretario de Extensión y Bienestar Estudiantil Prof. Limarzi Pablo, el Consejero Docente Prof. Gustavo García Mendy, la Consejera Docente Ana Rodríguez y el Consejero Estudiantil Elián López y la secretaria del Consejo Académico, Srta. Verónica Ríos.

1. Representantes del Dpto. de Artes Dramáticas para la Comisión de Becas del Rectorado.

El Sec. Pablo Limarzi, explica que ante la ausencia de los anteriores representantes durante el ciclo 2009, se proponen dos nuevos estudiantes, los mismos son Gabriel Guz, DNI 22.960.735 y María Florencia Carbone, DNI 27.935.891.

La Comisión recomienda su aprobación por unanimidad.

El punto 1 del Despacho se aprueba por unanimidad.

FIN DE DESPACHO

3. DESPACHO DE COMISIÓN ACADÉMICA

DESPACHO 001/10

Siendo el día lunes 22 de febrero, a las 15.00 hs. se encuentran reunidos las Pro-Secretarías Académicas Prof. Silvana Franco; así como la Consejera Docente Prof. Liliana Flores, Liliana López, el Consejero no docente Oscar Martínez, el Consejero estudiantil René Sacher y la secretaria del consejo Srta. Verónica Ríos.

Los presentes dan tratamiento al siguiente orden del día:

Orden del día.

a) Solicitudes Docentes

1) Cátedra PERUCHINI. Asignatura Rítmica I y II

Solicita designación de Daniel Wechsler como Adjunto Interino.

La Sec. Académica informa que a la fecha y ante la inminencia de la inscripción a materias esta diseñada la oferta académica y que la designación de un nuevo cargo implicaría desplazar a Docentes con quienes ya se han convenido horarios.

La comisión recomienda se le informe a la Prof. Peruchini, de esta situación y por el

momento no se lleva a cabo el estudio de antecedentes que amerite otorgar o no, el cargo solicitado.

La Sec. Académica Prof. Silvina Sabater, explica que designar un docente en el área implicaría la baja de alguna otra designación interina. En virtud de lo antedicho, la comisión recomienda se le informe a la docente lo resuelto, quedando bajo su órbita la decisión de a qué docente solicitar. De cualquier modo, la Profesora recuerda que las inscripciones comienzan el 25 de febrero por lo cual estima que incorporar modificaciones a la fecha sería engorroso y desprolijo.

El Consejo se informa de la situación y solicita que en la medida de lo posible no se realicen para el presente año cambio alguno, dándole las explicaciones correspondientes a la docente.

2) Cátedra Sarrail, Asignatura Dirección II. Lic. Dirección

Solicita la modificación del cargo del Prof. Marcelo Velázquez “ayudante de 1° ordinario en virtud de sus antecedentes que se adjuntan y de las evaluaciones recibidas en los últimos concursos docentes cuyos dictámenes también se adjuntan”

La Comisión propone evaluar el caso en particular para el pedido con aval de la titular Prof. Sarrail, para la asignatura Dirección II.

La Comisión recomienda se le otorgue un cargo de JTP.

La Sra. Decana informa que la designación en el cargo de JTP del Prof. Velázquez amerita un estudio de cuántos docentes de la carrera de Dirección se encontrarían en una situación similar. La promoción al cargo de JTP de quien hoy revista en calidad de Ayudante podría ser tomada como un antecedente por parte de otros Titulares de Cátedra de la asignatura troncal que estarían en condiciones de solicitar un trato equitativo para sus Ayudantes de Primera. A juicio de la Sra. Decana, esto tendría un impacto presupuestario que supondría una erogación considerable, cuya definición ameritaría un dictamen de la Comisión de Asuntos Económico Financieros.

La Sra. Decana recuerda la negativa por parte del Consejo a un pedido semejante del Prof. Luis Cano.

El Consejero Camilletti pide que se tenga en cuenta la recomendación al Prof. Velázquez por parte del jurado en los concursos en los que participara. El Prof. Camilletti aclara que dicha recomendación valoriza la solicitud de promoción del Prof. Velázquez.

La Sra. Decana aclara que no está pidiendo que se descarte la solicitud sino que se evalúen todos aspectos que conlleva dicha modificación, por lo tanto considera que lo más atinado sería solicitar

un informe técnico que contemple los distintos aspectos y proyecte el impacto presupuestario, para lograr igualdad de condiciones.

Moción. Dar un tiempo estimado de un mes para un análisis económico-administrativo, teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión. Para lograr la igualdad de las cátedras. Pasa a comisión económica Aprobado por unanimidad.

3) Cátedra Blanca. Asignaturas Pedagogía General y Didáctica especial.

Presentación del Seminario: “Profundización en Didáctica Especial del Teatro” curricular para la Carrera Profesorado de artes en Teatro.

La Sec. Académica da lectura al programa presentado por la docente.

La Comisión recomienda no aprobar el seminario dado que sus contenidos involucran los de su propia asignatura y los de otras asignaturas de la Carrera. Sin embargo lo considera posible como Seminario de extensión de cátedra.

El punto 3 del Despacho se aprueba por unanimidad.

4) Cátedra SILIANO, Asignatura Escenografía, Iluminación y Vestuario I y II,

En virtud de ampliar las comisiones el docente presenta la nueva conformación de cátedra.

Solicita: modificar el cargo Noelia GONZÁLES SVOBODA de JTP a Adjunta.(quien actualmente desempeña como aydte. de 1º). Incorporar a la Prof. Cecilia Zuvialde como JTP y a los estudiantes Ignacio Wang y Federico Flotta como ayudantes de 2º

La Sec. Académica da lectura a los curriculums y antecedentes académicos de los integrantes de la cátedra.

En virtud de las solicitudes la Comisión recomienda:

a) Denegar la solicitud de modificación de cargo de la Prof. Noelia Gonzales a la categoría de Adjunta, pero aprobar la designación como JTP

El punto 4.a del Despacho es aprobado sin modificación

Por unanimidad.

b) Aprobar la designación de Cecilia ZUVIALDE como JTP.

El punto 4.b del Despacho es aprobado por unanimidad.

c) Aprobar la designación de Wang como aydte. de 2º.

El punto 4.c del Despacho es aprobado sin modificación.

Por unanimidad.

d) Rechazar la designación de Flotta por no alcanzar el porcentaje de asignaturas aprobadas, requeridas por la normativa.

La Comisión determina que no es posible otorgarle la designación, por cuanto no alcanza 75% mínimo de las materias aprobadas.

Por unanimidad.

El punto 4.d del Despacho es aprobado sin modificatoria.

Por unanimidad.

5) Cátedra: Kricun. Asignatura Actuación I. Profesorado de Teatro.

La docente solicita que se designe al Sr. Daniel López. como JTP de su cátedra alegando que se ha desempeñado en la misma con el cargo de JTP ad honorem.

La Sec. Académica informa al respecto que el Sr. López no tuvo designación alguna para dicha cátedra ni siquiera como aydte. de 2º y que en la Institución no existen cargos ad honorem a excepción de los de ayudante de 2º.

La Comisión recomienda se le informe a la Docente de esta situación y que realice una nueva solicitud.

La Sra. Decana solicita que la docente explique cómo es que el Sr. López se ha desempeñado en el

cargo que ella informa, no habiendo constancia de designación en la oficina de RRHH. Asimismo estima que en caso de solicitarlo nuevamente, podrá ser para un cargo como Aydte. de 1ª.

Moción: No obrando antecedentes de ninguna designación del Sr. Daniel López en RRHH, se le solicita a la Docente esclarezca la solicitud.

Aprobado por unanimidad.

Solicitudes estudiantes

6) Reincorporaciones:

A. BETHENCONRT Anahi (Lic.Actuación) 3º reincorporación

La Comisión recomienda otorgar la reincorporación.

El punto 6.A del despacho se aprueba sin modificación

Por unanimidad.

B. DE DIEGO Julieta (Lic. Actuación).3º reincorporación

La Comisión recomienda otorgar la reincorporación.

El punto 6.B del despacho se aprueba sin modificación

Por unanimidad.

7) Excepciones

a) Liberczuk Cintia.

Solicita incorporarse al Proyecto de Graduación de la Lic. en Diseño de Iluminación de Espectáculos, adeudando materias.

La Comisión recomienda denegar la solicitud por cuanto es requisito indispensable para la realización del Proyecto de Graduación tener el 100% de las materias aprobadas.

La Prosecretaria Académica Prof. Patricia Vignolo explica que, la estudiante Liberczuk es ingresante 2002. Que, desde entonces y hasta el 2008, el plan fue sufriendo distintas adecuaciones y modificaciones que afectaron la posibilidad de recibirse en los cinco años que propone el Plan de Estudios. Asimismo, la Prof. Vignolo explica que la estudiante Liberczuk está adeudando sólo 16 horas de materias no específicas -menos de una materia cuatrimestral de 2 horas semanales-, para ingresar al Proyecto. En ese sentido, y considerando la particular situación de la carrera de Iluminación, la Prosecretaria propone se acepte la excepción solicitada por la estudiante, a fin de evitar la pérdida de un año por adeudar sólo una materia. Al mismo tiempo recuerda el caso de los estudiantes Carreira y de López.

El Consejo mociona por la modificación del punto 7. A del despacho. Otorgándole la excepción. Aprobado por unanimidad.

b) SOTO Ivanna (Lic. Dirección)

Solicitud cursar Dirección II adeudando asignaturas troncales del nivel I (Visión I y II)

La Comisión recomienda denegar la solicitud en función de la normativa de correlatividades vigente.

El punto 7.b del Despacho se aprueba sin modificación. Por unanimidad.

FIN DE DESPACHO

4. DESPACHO 001/10 DE LA COMISIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de febrero del corriente, siendo las 15 hs. ,se reúne la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Académico Departamental, encontrándose presente los Consejeros Prof. Liliana López, Prof. Gustavo García Mendy y el Consejero alumno René Sacher.

1. Reglamento de ayuda económica a aspirantes y alumnos regulares de la Carrera de Posgrado Dramaturgia.

La Sec. de Investigación y Posgrado Prof. Yamila Volnovich da lectura in extenso al Proyecto de Reglamento para la evaluación de todos los Consejeros.

Asimismo recuerda que el Rectorado es quien otorga becas y ya posee su propio reglamento, por ello el presente es para la ayuda económica de los alumnos, lo cual implicaría una reducción del arancel o en casos de gran necesidad la eximición total del pago, esto es solo para los alumnos que le falten muy poco para recibirse y hallan demostrado hasta el momento, buen comportamiento académico y financiero.

Se adjunta copia, con las modificaciones realizadas por la Comisión.

La Comisión recomienda su aprobación teniendo en cuenta las modificaciones realizadas. Por unanimidad.

La Sra. Decana solicita que el Reglamento se ponga a consideración de la Sec. Administrativa en términos legales.

Moción: Aprobar en términos generales y enviar a la Secretaría Administrativa para su evaluación legal. Quedando pendiente de aprobación en particular del reglamento en cuestión.

Aprobado por unanimidad.

2. Seminario de Posgrado de los Prof. Pablo Moro y Lucas Margarit. “El espacio como problemáticas en el teatro del siglo XX”

La Sec. Prof. Yamila Volnovich da lectura a los amplios CV de ambos profesores, destacando su actuación como Docentes de la Universidad de Tandil.

La Comisión recomienda su aprobación por unanimidad.

El punto 2 del Despacho se aprueba sin modificación.

Aprobado por unanimidad.

3. Carrera de Posgrado: “Especialización en teatro de objetos.”

La Sec. Prof. Yamila Volnovich explica que existe la posibilidad de hacer de esta, una Carrera en conjunto con el Departamento de Multimedia, pero como aún se encuentra el proyecto en elaboración, no se ha concluido con esta parte. Asimismo explica que ante la necesidad de contar con los avales necesarios por parte del Departamento y del IUNA, es que presenta a esta Comisión este anteproyecto, al cual da lectura.

La Comisión considera que la creación de esta nueva Carrera de Posgrado es de sumo interés para el Departamento y espera se pueda llevar a cabo con la colaboración del Dpto. de Multimedia.

Por lo tanto recomienda su aprobación en general, quedando abierta a las modificaciones necesarias y específicas y a la espera del Proyecto Final. Por unanimidad.

La Sec. de Investigación y Posgrado Prof. Yamila Volnovich informa que respecto a este proyecto, se han iniciado tratativas con el Depto. de Multimedia del IUNA, cuya continuidad reclaman el tratamiento y eventual aprobación por parte del Consejo, de la nueva Carrera de Especialización.

Moción: El Consejo otorga el aval necesario para que la Secretaria continúe con la creación de la nueva carrera de Posgrado “Especialización en teatro de objetos.”
Aprobado por unanimidad.
FIN DE DESPACHO

a) Informe Arq. Couto: Mejoras infraestructura sede French.

Se cede la palabra al Arq. Couto, quien explica las características del nuevo plan de infraestructura que apunta a mejorar las condiciones de evacuación, aumentar el número de aulas y mejorar el acceso a las instalaciones, así como el guardado de escenografía y material didáctico.

El proyecto general, se encuentra separado por distintas etapas,

La primera etapa consta de varias instancias de obra: La primera obra, es la mejora de la escalera interna y la creación del subsuelo para el depósito.

La segunda intervención se encuentra en estado avanzado, listo para empezar el proyecto de contratación. En esta etapa se llevará a cabo la ampliación debajo el jardín, de las oficinas, depósitos, con una franja de alrededor de 4 metros de largo, sacar los tanques de agua del patio y colocarlos en alto, el costo aproximado es de 180.000 pesos, y estaría comenzando durante el mes de enero de 2011.

La tercera intervención es recuperar lo que era la casa de Dorita. Lo que tendría un costo de alrededor de \$23.000, allí se instalaría la biblioteca, la actual biblioteca se uniría al aula 3 y se harían 2 aulas, lo cual permitiría ganar un aula mas.

Asimismo la mejora de la actual zona afectada al bar. Con estas obras se obtienen: **el depósito, un aula, y mejoras en la biblioteca y el bar.**

La ejecución de esta obra es casi inmediata, teniendo en cuenta los tiempos administrativos.

La segunda etapa es el bajo jardín desde el frente de la calle French donde se construirían las oficinas administrativas a un lado, y al otro lado las oficinas de la secretaria académica.

En otra fase, la actual oficina de Veronica Catovsky, se convertirá en la bedelia, el espacio de la actual

bedelia se encontrará despejado, el actual despacho de administración, sería convertido en un salón de estar para los docentes, lo que hoy es la secretaria académica, se convertiría en otra nueva aula.

El proyecto apunta a que, en la medida de lo posible, en un término aproximado de tres años, se pueda prescindir de la sede Venezuela.

El financiamiento de estas obras, provendría de las distintas partidas del Plan Plurianual.

Moción, Aprobar el proyecto en general y aprobar la realización de la primera etapa en particular.
Aprobado por unanimidad.

b) Proy. Resolución Fuente N°11. Se adjunta

La Secretaria Administrativa Dra. Verónica Catovsky, explica que estos fondos son los que el IUNA descentraliza y son por un monto de \$1400.

Aprobado por unanimidad

c) Proy. Resolución Fuente N°12. Se adjunta

La Secretaria Administrativa Dra. Verónica Catovsky, hace referencia a que este fondo de dinero, es, el que se genera por los ingresos del departamento, de los cuales solo se pueden afectarse a gastos, hasta un monto de \$1500, los cuales son utilizados para viáticos, fotocopias, y arreglos generales, etc.

Aprobado por unanimidad.

d) Proy. Resolución “Remuneración a docentes CPU 2010” (se adjunta copia)

La Sra. Decana informa que no afecta al presupuesto, ya que el pago es por única vez, esta vez se depositara conjuntamente con el salario. Se esta pasando la liquidación esta semana, con lo cual se cobrara retroactivo dentro de un mes.

Aprobado por unanimidad.

SOBRE TABLAS

1. NO DOCENTES: PROYECTO DE CONMEMORACIÓN 24 MARZO.

Se da lectura a la carta.

ver carta en siguiente página

Moción: El Consejo recomienda que se constituya una Comisión de interclaustrados entre, no-docentes y alumnos.

En representación de los alumnos, el Sr. Elián López, además de alguien en representación del Ceadí a designar, por el claustro docente el Prof. Pablo Limarzi y por el claustro no-docente la Sra. Johanna Ganopolsky y el Sr. Oscar Martínez.

Aprobado por unanimidad.

Moción: Aprobar la solicitud de aval para que se comiencen tratativas con el instituto y ver la posibilidad de que éste pueda publicar estas obras con la sola condición de que se consigne que provienen de la Maestría en Dramaturgia.

Aprobada por unanimidad.

3. HONORIS CAUSA: GRISELDA GAMBARO. (SE ADJUNTA PROYECTO DE RESOLUCIÓN)

La Sra. Decana se refiere a este punto dando lectura al proyecto de resolución elaborado por este departamento, en el cual se da cuenta de la reconocida trayectoria de la Dramaturga Griselda Gambaro. Asimismo la Sra. Decana dice: .."pocos son tan merecedores de este galardón como Griselda Gambaro y es un honor para este Departamento el realizar las gestiones necesarias para su otorgamiento"

Moción: Aprobar el proyecto por el cual se solicita al Honorable Consejo Superior del IUNA, la aprobación para el otorgamiento del Honoris Causa a la Dramaturga Griselda Gambaro.

Aprobado por unanimidad.

4. DESCARGO DEL PROFESOR RUBÉN RAMOS EN REFERENCIA A LA IMPUGNACIÓN DEL CONCURSO DOCENTE, PARA LA ASIGNATURA CORPORAL I.

La Sra. Decana informa al respecto de este tema y comienza haciendo un racconto de la situación. Se cita:

S. Tortucci: *"Se terminaron todos los concursos, los de corporal en particular tenían una gran cantidad de aspirantes inscriptos, había costado mucho conseguir la posibilidad de hacer coincidir a los jurados y que los jurados permanecieran en el triunvirato necesario para poder sustanciarlos; también se habían demorado los concursos de Actuación III y Proyectual de Iluminación por razones similares.*

Nosotros, en el punto de la sustanciación no tenemos participación, tenemos participación hasta la designación de los jurados que aprueba el Consejo Departamental, eso va al Rectorado y el Rectorado organiza la sustanciación. Después, si nos piden colaboración en términos operativos, cosa que pocas veces han hecho, nosotros participamos, por ejemplo haciendo el concurso acá, como pasó alguna vez, pero no tenemos injerencia en la operatividad de la sustanciación.

Por lo tanto la información que a nosotros nos va llegando de la operatividad de la sustanciación lo hace a medida que se van realizando los actos administra-

tivos, y que se nos notifica de los mismos (obviamente hay gente a la que le llega el dictamen y te dice "gané, perdí" o lo que sea, a veces traen también los dictámenes), pero nosotros oficialmente no podemos intervenir si no tenemos la documentación de la sustanciación.

La sustanciación del concurso no es un tema del Departamento, no estamos involucrados; lo mismo sucede con respecto a las impugnaciones. La impugnación que se produce en este concurso la realiza la aspirante Paula Etchebehere, que está a cargo de la cátedra de "Entrenamiento corporal del actor I" de manera interina, como otros aspirantes al concurso. Tengo acá el dictamen: Paula queda 2ª en el orden de mérito, y primero queda Pablo Vontá; luego los demás participantes. Hay algunos que, incluso, quedan fuera del orden de mérito. Yo tomo conocimiento de esto, en términos personales, cuando me lo muestra Paula, es decir cuando le llega a Paula. Ya en el momento en que me lo muestra, ella tenía armada la impugnación. Esto lo digo porque me consta: Paula tenía hecha una consulta para la presentación de la impugnación.

La impugnación sigue el siguiente curso dispuesto por el Reglamento de Concursos: pasa a la Secretaría Legal del IUNA, que hace un informe técnico; es decir, si está presentada en tiempo y forma, si tiene razón de ser, etc. Si bien no es vinculante sí es muy importante, a los efectos de que luego la Sra. Rectora, que es quien tiene la competencia de decidir, puede resolver sobre dar a lugar o no a dicha impugnación.

La Rectora puede hacer tres cosas, según el reglamento: pedir una ampliación del dictamen del jurado, rechazar el dictamen del jurado (en cuyo caso el concurso queda nulo) o refrendar el dictamen del jurado. Cualquiera de las tres cosas está entre sus atribuciones. Éstas son disyuntivas, tiene que hacer una u otra de las tres.

La Rectora rechazó el dictamen del jurado, por esto el concurso quedó anulado y debe volverse a llamar. Yo no conocía esta resolución de la Rectora, sabía que se había tomado esa decisión pero sólo porque el Prof. Vontá había llamado muchas veces acá preguntando cuándo comenzaban las clases, en qué horarios; por él sabía que está impugnado el concurso, y entonces quería saber qué pasaba con el dictamen. Yo casi no había hablado del tema con la Rectora, pero sí sabía que la Rectora acordaba con la impugnación porque tenía problemas de forma. Por eso, cuando tomé conocimiento de la Resolución, o sea de la anulación del concurso, tomé la decisión interna de avisarle a todos y de mantener las mismas cátedras como el año anterior, ya que efectivamente no había nadie declarado como ganador del concurso.

Ahora bien, respecto de lo que le compete a este Departamento, cuando llegó el mail del Prof. Ramos que ya leyeran, se los mandé a todos. Yo lo leí mucho después que ustedes, pero lo leí muy atentamente, por eso toda la primera parte que habla sobre una cuestión técnico legal, yo no la tengo por qué contestar, la contestarán los abogados, a mí no me interesa. Si a ustedes

les interesa (porque ahora sé, ahora vi el dictamen, el reglamento, miré la impugnación de Paula y la Resolución de la Rectora, y la vimos con Verónica) podría dar respuesta.

Pero no es de competencia de este Departamento y no es de mi competencia, y por lo tanto lo voy a informar tan sólo si a ustedes les interesa.

En relación al segundo punto del descargo entre comillas (porque la primera parte es un descargo, pero la segunda es una denuncia que involucra al Departamento, a la Secretaria Académica, a mí, a los profesores que concursaron, al sistema de concursos y a la Prof. Paula Etchebehere, que por otra parte, esta en todo su derecho a impugnar), quiero decir que todos están en su derecho a participar y a hacer todo lo que el reglamento dice que se puede hacer. Por eso a mí me enojó muchísimo y sentí que no lo podía dejar pasar, porque dice “en relación al área de concursos y el rectorado”, y después dice “con relación al concurso”. Este punto, que tiene que ver con el concurso, que no tiene que ver con una discusión sobre la impugnación y sobre los actos administrativos, sino que está hablando sobre el acto de sustanciación, que debería haber sido denunciado en su momento si tenía algún vicio, me pareció un “embarramiento” de gente del Departamento, que creo es necesario aclarar. Le pedí al Prof. Ramos que acercara los elementos probatorios de la denuncia que estaba haciendo. Él, el otro día contestó que no; hoy contesta por nota “que en relación a este

punto debemos pedir la información al Rectorado” y además en relación a lo que yo le pido, da los nombres de los profesores que estaban supuestamente involucrados en un llamado a un jurado -no tiene las pruebas porque fue un llamado telefónico, que tampoco fue a él, porque fue a otro jurado. Yo no voy a dar nombres, porque no me parece correcto; si quieren saber, me lo preguntan; pero creo que sin pruebas es complicado, incluso para el propio profesor Ramos.

Si lo quiere decir él, o lo quiere decir alguien más, todo el mundo lo sabe de alguna manera, pero yo no los voy a dar, ya que no quiero que consten en acta, excepto que se pida explícitamente.

Esos profesores, supuestamente llamaron a un jurado -que no es él, o sea que son dichos de terceros- por teléfono para decirle que Pablo Vontá era una persona indeseable para el Departamento. Esto es lo único que a mí me preocupa de manera grave. No porque sea grave en sí mismo que un profesor haga un comentario a un par que es jurado, sobre un aspirante a un concurso (cosa que pasa todos los días -lo sabrá cualquiera que haya sido jurado), sino porque junto con otros elementos que no estamos nombrando acá pero que sí figuran en el mail, generan la sospecha implícita pero lógica -yo hago semiótica, les recuerdo a todos que los implícitos no dejan de tener posibilidad interpretativa sino más bien lo contrario, lo que hacen es desligar de la responsabilidad a quien los enuncia y cargar de responsabilidad a quien los lee-, entonces, en ese pun-

to, los implícitos dicen, los voy a leer, porque tengo que hacer ahí un descargo del Departamento, no mío, dado que jamás me nombra a mí; tengo que hacer el descargo por todos los profesores que concursaron en el Departamento.

Dice: “el primer día del concurso llega la advertencia de que uno de los postulantes, el señor Pablo Vontá, había trabajado en el Departamento de Artes del Movimiento y había tenido conflictos en el mismo”. Esta advertencia llega, según yo entiendo, y porque me lo ha dicho la decana de Artes del Movimiento, con quien estuve hablando toda la semana, por parte de un jurado. Entonces, y quiero dejar esto bien claro, no es que les llega como una presión externa, los mismos jurados descubren que uno de los aspirantes ha tenido un problema en el Departamento de Artes del Movimiento, ¿es así?

Prof. Ramos: Llega de alguien del jurado, pero por que alguien de afuera se lo comenta.

S. Torlucci: ¿A través de quién llega? ¿De alguien del jurado o de alguien de afuera? La persona del jurado que dice esta información es la Consejera de Artes del Movimiento, Susana Tambutti, que había votado la caída de la designación del profesor Vontá, en el Departamento de Artes del Movimiento, a pedido de los estudiantes. Entonces, no es que a Tambutti nadie le dijo nada; Tambutti conocía el caso de Vontá; me lo

dijo a mí la doctora Piazza, que le preguntó a Tambutti. Esto lo digo, lo va a decir Tambutti, lo puede afirmar Diana Piazza y lo va a decir quien lo tenga que decir. Quiere decir que Tambutti no necesitaba que nadie le dijera nada, ya sabía del conflicto de Vontá, era una jurado nombrada antes de que se inscribiera Vontá y no fue impugnada por nadie, ningún jurado fue impugnado por ningún participante.

Entonces, llega al jurado la advertencia y deja un implícito bastante complicado, que es que llega como presión. Quiero aclarar que nadie de este Departamento presionó a los jurados en ningún momento, eso no ocurrió. “El que suscribe habló con la Decana Directora de Artes del Movimiento, para solicitar información sobre el problema...” No nos dice si la decana se la dio o no. En el otro punto dice “el jurado solicitó al señor Vontá que narrara su experiencia de trabajo en el IUNA, cosa que él hizo, incluyendo en su relato y por motus proprio, la mención del conflicto y su versión al respecto, resultando convincente a la comisión...”

Yo quisiera preguntar, preguntarme a mí misma, retóricamente, si la exposición de la Decana no fue convincente, porque una de las dos declaraciones no es mencionada como convincente. Y evidentemente el resultado es que el convincente es el profesor Vontá. Sin embargo, el resultado del Departamento de Artes del Movimiento es la caída del profesor Vontá como parte de la planta de docentes, por problemas con los estudiantes. El día 1º de septiembre, uno de los jurados

recibe del Departamento de Artes del Movimiento, de la misma profesora Tambutti, un correo con un documento de Word adjunto que transcribe un artículo publicado en la Nación el día 4 de marzo de 2009. El mismo detalla que el Instituto Nacional de Teatro sancionó al señor Vontá quedando el teatrista suspendido en su cargo por 60 días. La sanción de Vontá no está en el diario, es una sanción real del Instituto Nacional de Teatro, yo tengo el acta. La sanción se debe a que Vontá avisó a los ganadores de un concurso antes de que el jurado se expidiera sobre el resultado de ese concurso. O sea que hay una cuestión probada del Instituto Nacional del Teatro, todos lo sabemos. De hecho, en este Departamento hay gente que firmó para que se lo expulsara del Instituto Nacional del Teatro porque nos pareció una falta ética muy grave que el Instituto repartiera sus honores y sus premios a quien se le cantara al representante regional. Si alguien dijo esto, yo no lo sé. Yo se lo dije al jurado porque no lo vi, trato de no hablar con los jurados. Pero si yo fuera jurado pediría un informe, para corroborar la información correspondiente antes de meter en una institución a semejante personaje. El reglamento de concursos ordena al jurado pedir un informe de gestión de los aspirantes. La Decana de Artes del Movimiento me dijo a mí que ella ofreció elevar por escrito el informe de gestión tanto de la situación del problema con los estudiantes como cualquier otra información que se le pidiera, de él o de cualquiera de los otros concursantes,

que es la obligación del jurado; que no se le pidió, así que convincente o no, no lo sabemos porque nunca respondió la profesora oficialmente, sólo verbalmente.

Esto tiene que ser tomado en cuenta como un informe de gestión, no de la Decana, sino del Consejo Departamental. Eso no está en el dictamen, ya lo miré y no está. Y por otro lado, está el artículo del diario, que según la decana, ella no mandó pero probablemente alguien haya mandado, porque todos los jurados llamaron para preguntarnos (no solamente el profesor Ramos, todos) qué había pasado con Vontá. Entonces, si me preguntan a mí qué pasó con tal persona del Departamento, yo contesto -porque mi obligación es contestar- de modo tal que un Word no representa ningún elemento de sospecha pero por cómo está enunciado, pareciera (unido con otras cosas) una presión hacia el jurado para que no gane Vontá. Eso es lo que se lee de esto. Y después hay un jurado que dice que recibe de dos profesores de Artes Dramáticas, una titular y una JTP, un llamado que dice que el señor Vontá es indeseable. Yo realmente opino que lo es, no voy a ocultarlo, es un señor que tuvo problemas éticos, y que tuvo problemas académicos, que tuvo problemas de gestión en todos los lugares donde estuvo, inclusive donde yo trabajé, lo conozco, pero eso no quita que nadie vaya a decirle al jurado que gane Juan y no Pedro. Que uno comente “tiene una sanción acá o no sé cuánto por allá” es parte de su lista de antecedentes. Eso no significa que alguien haya ido y haya dicho a un jurado “señor, yo quiero

que gane este y que pierda aquel”. De hecho, el jurado hizo lo que quiso y lo puso a Vontá primero, sin fijarse si tenía el antecedente o no lo tenía, y sin ningún tipo de miramiento sobre el estado público de la situación de Vontá. Y no se podía impugnar porque el acontecimiento del Instituto fue posterior a la presentación de Vontá, sino se puede impugnar al aspirante; yo hubiera impugnado a Vontá si la sanción hubiera sido anterior, por supuesto que lo hubiera impugnado, pero no podía. Cualquiera lo hubiera impugnado, hay muchos profesores que dicen que lo hubieran impugnado, o que hubieran por lo menos, puesto en conocimiento al jurado de que esto ocurría. Esto, si a alguno le parece deshonesto, lo tiene que decir ahora, porque esto tiene que producirse por descargo, por lo menos en relación al Departamento. Me parece a mí que, en particular, es grave para el Departamento, es una falta de respeto porque hay un implícito que, Rubén, vos dijiste en los pasillos de este Departamento y también a la Secretaría Académica, pero en el colectivo, no en la Secretaría Académica; dijiste que vos sabías quién quería el Departamento que ganara el concurso. Vos dijiste eso muchas veces. Y yo te debo decir que este Departamento no te dijo a vos jamás quién quería que ganara el concurso. Ni una sola vez te lo dijo. Y yo sé que eso se lo dijiste a mucha gente.

Prof. Ramos: Eso no está en la nota.

S. Torlucci: No, en la nota no, pero se lo dijiste a funcionarios del Departamento, y a otras personas del Departamento. Y ¿sabés cuándo lo dijiste? Lo dijiste antes de resolver como jurado el resultado del conflicto. Y nadie te fue a denunciar por prejuizgamiento. Nadie te fue a decir que vos querías dejar afuera a una persona que no te parecía que tenía que ganar porque la gestión la apoyaba o por lo que fuera.

Y decís que dos jurados renunciaron por esas presiones.

Prof. Ramos: Sí, por supuesto.

S. Torlucci: ¿Cuáles son las presiones que vos recibiste del Departamento? ¿Quién te presionó de este Departamento?

Prof. Ramos: del Departamento, nadie.

S. Torlucci: Entonces no digas eso.

Prof. Ramos: ¿Pero vos no lo vivís como presión?

S. Torlucci: ¿Qué cosa?

Prof. Ramos: que te lleguen mails todos los días, que no haya otro tema de discusión en una mesa de jurados.

S. Torlucci: ¿A vos te llegaron mails todos los días denunciando a Vontá?

Prof. Ramos: *Todos los días, no.*

S. Torlucci: *Y ese mail que estás mencionando acá, ¿vos no habías llamado para preguntar algo?*

Prof. Ramos: *¿A quién?*

S. Torlucci: *a Diana Piazza, ¿vos no la llamaste para preguntarle quién era Vontá y qué problema había tenido con ella?*

Prof. Ramos: *¿Yó? Sí.*

S. Torlucci: *Entonces, si te contesta la información que le pedís, ¿cuál es la presión? No entiendo. Si vos llamás a Piazza, vos la llamás y le decís “quiero saber lo que pasó con este personaje” y la Decana te dice lo que pasó y te manda un mail que contiene información sobre lo que le solicitás.*

Prof. Ramos: *A mí no me lo mandó.*

S. Torlucci: *No sé a quién se lo mandó porque ella me dijo que la llamaron todos menos Hopkins. Entonces no sé si se lo mandó a Tambutti o a vos. Ella me dice “a mí me llamaron y yo mandé, si mandé, porque a Ramos no me acuerdo si le mandé, (un mail, a Tambutti cree que sí, sobre lo que ella le preguntó)”. Ahora, si vos me preguntás a mí “¿qué pensás de San Martín?” y yo*

te contesto un mail, aunque eso afecte su imagen, ¿es una presión o te estoy contestando una información?

Prof. Ramos: *Yo no le pregunté a nadie qué pensaba de nadie, sino qué problema había tenido el Departamento, y ella me contesto cual era la situación que se había sucedido en el Departamento.*

S. Torlucci: *Pero Diana no te dijo más nada a vos. Diana le contestó a Tambutti las cosas que Tambutti le preguntó como te contestó a vos las cosas que vos preguntaste. Y Tambutti, que no sólo le preguntó a Diana, sino que yo sé que le preguntó a personas de este Departamento si conocían a Vontá, (y que jamás en mi vida yo di una indicación de que le dijeran nada porque no se puede hablar con los jurados en términos institucionales). ¿Vontá no te llama a vos? Porque acá llama. Y llama a todos los jurados.*

Prof. Ramos: *Perdón pero a mí nunca me llamó.*

S. Torlucci: *¿Y por qué tenía tu mail?*

Prof. Ramos: *No tengo la menor idea.*

S. Torlucci: *Mirá vos. Tenía tu mail y tenía el teléfono de Tambutti a quien llamé tres veces, ella misma me contó, y llamó acá ochenta veces en la mitad del concurso. ¿Eso no es presión? Eso es peor que un aspirante tenga comu-*

nicación directa con el jurado durante el concurso es peor que el que un docente le diga a un jurado par de él lo que piensa de un aspirante. El concurso no terminó. Si no terminó y tiene contacto con tu mail, tiene un contacto. Está probado que tiene tu mail y de dónde lo tiene, también.

Prof. Ramos: *¿De dónde lo tiene?*

S. Torlucci: *No voy a decir de dónde lo tiene porque primero tengo que ver, pero yo ya sé de dónde lo tiene. Entonces, ahí yo te digo que hay un problema, que es un problema de intereses que siempre hay en un concurso. Lo que yo te digo es que no hubo de parte de este departamento ni de manera institucional ni de manera individual presiones sobre el jurado para un resultado o el otro. Y que eso más vale que quede claro acá.*

Prof. Ramos: *eso lo estás diciendo vos.*

S. Torlucci: *yo lo estoy diciendo. Pero yo quiero que vos lo digas. Que vos digas sí o no. Si vos decís que sí las hubo.*

Prof. Ramos: *Discúlpame, Sandra, yo no lo voy a decir. Si para vos que un miembro de la institución llame a una persona del jurado para decir que la persona que se está presentando a concurso es una persona indeseable y vos lo tomás como a título personal nada más,*

Vero Cato: *¿A quién llamó?*

S. Torlucci: *A Hopkin.*

Vero Cato: *¿Alguien de acá? ¿Alguna de las autoridades de acá?*

S. Torlucci: *Autoridades, no. Esto es lo que te estoy diciendo: las cuestiones de índole personal no son cuestiones de índole institucional. Si yo me encuentro con vos, Rubén, o con Ana Rodríguez... Yo te estoy pidiendo que digas que este departamento, de manera institucional...*

Prof. Ramos: *yo estoy diciendo lo que estoy diciendo. Es una cosa clarísima.*

S. Torlucci: *no. No está clara. Te estoy pidiendo que lo aclares acá.*

Prof. Ramos: *lo que estoy diciendo está clarísimo. ¿Nombré a algún departamento?*

S. Torlucci: *sí, nombrás a la secretaria académica del departamento unido a estos hechos; o sea, hay un implícito de presión del departamento.*

Prof. Ramos: *Se lo dije a Silvina Sabater, como lo dije en la carta que presenté hoy, personalmente les paso a informar. ¿Este es el problema que tenés?*

S. Torlucci: *No. El hecho de que vos vengas y cuentes como de que yo venga y cuente que un jurado, siendo jurado de concurso, llama a otro jurado, del cual es colega y par y le hace un comentario sobre uno de los aspirantes, yo te diría que alguien de toda la gente que fue jurado me diga que nunca le pasó. Eso pasa porque entre colegas se conversa. No es presión, porque entre dos personas que tienen el mismo nivel, al contrario, el jurado tiene más envergadura jerárquica que el que lo llama. Entonces, esa relación, esa conversación que si querés una transmisión de información, una advertencia, ya que vos lo ponés así como advertencia, que casi te diría que yo haría si fuera un profesor, no si fuera una decana.*

Prof. Ramos: *Yo te digo que la decana Tambutti tiene relación de su departamento con el decano. Con Tambutti perfectamente hablamos, todo el tiempo, sé qué va a apoyar y qué no va a apoyar porque me lo dijo ella. Entonces esta carta es a título personal, todos suponemos lo que suponemos. Todos lo suponemos. La Sra. Tambutti dice "yo no puedo oponerme a mi decana directora", "yo no puedo oponerme a ciertas cosas" hay cosas que yo no las puedo mencionar. Entonces, si la señora Tambutti toma esta postura, ¿no te parece que eso es presión también?*

S. Torlucci: *No sé. Eso es un problema del departamento de artes del movimiento. Lo que vos me estás demostrando a mí es que evidentemente que vos presionado, no estás.*

Prof. Ramos: *¿Pero Tambutti no está con disidencia, entonces?*

S. Torlucci: *no está con disidencia.*

Patricia Vignolo: *Tambutti se opuso a lo que pasó en su departamento?, no entiendo eso.*

S. Torlucci: *Claro. Si Tambutti fue tan presionada, ¿por qué sacó un dictamen donde Vontá salió primero? Eso es, lo que yo no entiendo.*

Patricia Vignolo: *¿Por qué no lo denunciaste en el momento?*

Prof. Ramos: *Nosotros nos reunimos y decidimos que si alguien tenía algún problema legal, como vos decís, que lo hace una persona indeseable.*

S. Torlucci: *No se puede. El jurado tiene que mirar eso. Eso es lo que dice Paula Etchebehere, y tiene razón. El único que tiene que evaluar antecedentes profesionales, y no solamente pedagógicos, institucional y artístico, es el jurado. Entonces, yo no podría presentar una denuncia, ahí yo hubiera presionado. Si yo hago una denuncia contra Pablo Vontá, yo estoy metiéndome en el concurso de manera indebida. Pero vos, como jurado. Esto, si me lo hubieras preguntado antes, también te lo hubiera dicho- tenés, casi te diría, la obligación de evaluar estos antecedentes. Paula mandó una carta,*

que si quieren la leo, si no quieren no la leo pero la puedo explicar, que tiene razón, que dice "el señor Ramos dice 'yo no sé de la grilla' yo se todo pero lo que quiero es salvar mi cargo y tengo derecho a impugnar el dictamen, que es lo que tiene que estar dando fundamentos sobre el orden de méritos y no está fundado. Entonces, yo tengo que impugnar por error de procedimiento".

Prof. Ramos: *Disculpame, yo no hablo nada de la impugnación de la señora Paula Etchebehere.*

S. Torlucci: *sí, decís que parece sospechoso que siendo coordinadora de carrera...*

Prof. Ramos: *...no sepa de la grilla.*

S. Torlucci: *Si sabe de la grilla e igual la pide. Y si es coordinadora de carrera no tiene nada que ver con el concurso.*

Prof. Ramos: *La resolución de lo que da cuenta prácticamente es que obvia, la evaluación de los miembros del jurado.*

S. Torlucci: *no dice eso.*

Prof. Ramos: *la resolución, vos no la leíste*

S. Torlucci: *la leí el otro día, no la tengo acá. La leí cuando vos mandaste el mail, la fui a leer. Ahora, yo*

quiero decir... la voy a leer a la impugnación, vos no la conocés además, a la impugnación que hizo Paula. La voy a leer para que vean lo que impugna Paula. Paula hace una impugnación mucho más dura que la resolución porque pide la impugnación por arbitrariedad manifiesta, no sólo por errores de procedimiento. Entonces, la verdad es que la resolución fue cuidadosa con el jurado. Porque si esa resolución se revisa, habría que ver si no hubo ahí una arbitrariedad. ¿Querés que te la lea?

Prof. Ramos; *no, dejamela que yo después la voy a leer.*

S. Torlucci: *Como quieras. Yo se la puedo leer al consejo y punto. No hay problema. Yo igual, creo que esa es una resolución que tendría que tomar el consejo acá, este consejo académico. Si los elementos que fueron presentados por el profesor Ramos en relación al concurso involucran al departamento y afectan la imagen aunque sea institucional, de los concursos, o de los profesores del departamento, sin que se aclare, yo tengo que abrir un sumario, lo tengo que pedir porque no lo voy a dejar pasar porque me parece que es injusto aun cuando sea cierto-lo digo acá y puede constar en actas- aun cuando sea cierto que algunos profesores llamaron a jurados, pares, no autoridades de la casa (no es lo mismo que llame Sergio a que llame un profesor de la casa) pero yo quiero decir que a mí eso no me parece una irregularidad que ensucie ningún acto concursal. Llamar para darle una información públi-*

ca sobre un perfil de personaje que tuvo sanciones de institutos nacionales.

Prof. Ramos: ¿Pero por qué no le hacen juicio entonces?

S. Torlucci: ¿Por qué le van a hacer juicio por eso?

Prof. Ramos: No se puede evaluar eso.

S. Torlucci: ¿Cómo que no se puede con eso! El problema es que el jurado no evaluó eso y lo tiene que evaluar.

Prof. Ramos: ¿Con qué información evaluamos eso?

S. Torlucci: Con la nota de informe de gestión que dice el reglamento. El reglamento del concurso dice que el jurado debe pedir un informe de gestión de los profesores a los departamentos. Con esa herramienta, yo te informo lo que quieras, y te informa lo que quieras la profesora de artes del movimiento, donde él se había desempeñado. Y en ese punto, vos como jurado, tenés que tener en cuenta la evaluación. Está previsto reglamentariamente. Como ustedes no cumplieron con esa parte del reglamento, entonces se sucede todo lo que se sucede. Y la verdad, ojalá lo hubieran cumplido. Ojalá en vez de andar diciendo que nosotros queríamos que ganara alguien, hubieras preguntado qué problema había.

Prof. Ramos: ¿Vos entendés lo que pasó? ¿entendés: las llamadas por teléfono, los mensajes por mail?

S. Torlucci: ¿A vos te llamó alguien?

Prof. Ramos: no.

S. Torlucci: Vos debes denunciar qué te pasó a vos. A vos no te llamó nadie, nadie te mandó ningún mail, nadie te molestó.

Prof. Ramos: Claro que no..

S. Torlucci: Entonces, ¿qué denunciás, por otro? Decís que la otra jurado no puede denunciar porque tiene miedo, entonces denunciás al otro jurado. Ese jurado pertenece a este departamento, no la convocaremos más. Pero la verdad, no tiene nada que ver con nosotros. Yo jamás, en ningún concurso, no sólo en este, jamás he llamado a nadie para decir quién quería que gane. Es obvio que este departamento quiere que ganen sus profesores. Obvio que cualquier jurado interno tiene que ir a defender al profesor que está en la cátedra interina, en todas las universidades del país, si cumple un buen desempeño.

Prof. Ramos: No estoy poniendo en tela de juicio el desempeño de Paula. ¿yo en algún momento estoy diciendo eso, Sandra?

S. Torlucci: sí, yo implícitamente y lógicamente te lo puedo probar.

Prof. Ramos: En definitiva, el asunto es que ningún documento de estos, vale (se refiere al mail)

S. Torlucci: Si vale, el mail vale jurídicamente. Se miró, lo miré, me lo enviaron. Te mandaron información pública que es verdadera. Mandaron a todos, por todos lados. A mí me llegó. Yo no sabía de la sanción de Vontá, me llegó en el medio de la situación de concurso, para que me entere. Llegó por todos lados. Es una información pública, que mejor conocer. Eso es lo que yo digo. Si me decís “¿cuál fue el problema?” no haber hablado de eso. Si yo hubiera hablado con vos de esto, no pasaría lo que está pasando. Y no hablé para que no se sintieran presionados. En eso, yo me siento que me equivoque, porque si yo te llamo y te digo “mirá lo que pasa” eso que hizo esta profesora que vos decís con alguien, es lo que habría que haber hecho. Ojo, vos estás ahí como jurado interno del Departamento. Entonces, te hubiera llamado y te hubiera dicho, pero no lo hice porque no me gusta llamar a los jurados porque después pasan estas cosas. Dicen “me llaman, me presionan” y yo soy la Decana, me entendés. Pero yo sabía que vos sabías. Porque vos lo contaste, justamente. Entonces, punto, ya está. Ahora ese no es tu problema, Rubén, tu enojo no es con nosotros. ¿Por qué decís así sobre esta situación, contra el departamento? Si estás

diciendo que el departamento es poco menos que parte de una confabulación para que pierda Vontá.

Silvina S: Rubén yo te lo dije a vos, que hablé sobre la transparencia de los concursos, estás poniendo en tela de juicio todos los concursos...

Prof. Ramos: Que lectura hacés vos...

S. Torlucci: Eso, que vos estás diciendo, que como jurado, recibiste presión de Teatro y de Movimiento para que perdiera Vontá y no es así.

Prof. Ramos: Lo que yo estoy diciendo es que, en realidad, habiendo posibilidades desde el departamento de no permitir que Vontá participara...

S. Torlucci: Desde el departamento, no teníamos posibilidades, legalmente. En vez de hablar un profesor con un jurado, tendría que haber hablado un profesor con vos. No sé si no es peor, en realidad, como presión. Si vos leés como presión el llamado de un profesor a un jurado, el de la decana lo debés de ver como una especie de tortura más que de presión. Entonces vos estás protestando por lo mismo que acusás a otros. Y yo tengo relación de confianza con vos y vos lo sabés, y no lo hice igual. No lo hago por los jurados, no quiero. A mí me han venido a preguntar jurados, y yo dije “no quiero hablar del concurso”. No corresponde. Yo como decana, no puedo hablar.

Cons. Camilletti: Me parece, que si yo tengo una información que vos tal vez no la tengas, te la doy. Aun así teniendo esa información, el jurado vota a este docente, porque no lo considero nocivo como en otras instituciones.

S. Torlucci: entonces, el jurado hizo lo que consideró conveniente, a pesar de los llamados, de los mails. El jurado hizo lo que consideró conveniente y el concurso siguió su curso reglamentario. Entonces, ¿para que ahora en una nota de descargo que va a ir al Consejo Superior, vos decís esas cosas del departamento? Esa es la pregunta: ¿con qué fin? No tiene sentido
Prof. Ramos: yo no hablé del departamento, hablé de la transparencia de los concursos.

S. Torlucci: La transparencia de los concursos también afecta a la del departamento, porque todos hemos concursado. Que ganas de pelearse con todo el mundo, yo no digo que vos no tengas razón, para mí el problema fundamental es que no tuvieron asesoramiento técnico del área de concursos. El resto, es silencio. Es hojarasca. Es una especie de defensa al ataque.

Después vos te podés quejar de la resolución que tomó pero el artículo 20 del reglamento que lo citamos acá textual. Lo leo de tu mail: "la rectora podrá proceder a: aprobar el dictamen si este fuera por unanimidad o mayoría y proceder a la designación de los candidatos o rechazarlo, con lo que el concurso queda-

rá nulo." O sea que el rector puede rechazar aún, casi te diría, sólo por cuestiones institucionales, porque el jurado no es quien designa al docente. El jurado opina sobre la capacidad académica del docente, esa es una atribución que era del rector, porque todavía estamos con el reglamento viejo, hoy es del Consejo Superior esa atribución. Pero hasta hace un tiempo era del rector.

Después dice: "b. solicitar al jurado la ampliación." Es la otra alternativa. Ella puede aprobar o rechazar. Entonces, ¿entonces cuándo aprueba incumple el reglamento? No, cuando aprueba está en sus atribuciones; cuando rechaza está en sus atribuciones; y cuando pide ampliación. Prof. Ramos ¿sabés cuál es el problema?

S. Torlucci: ¿Que no pida ampliación?

Prof. Ramos: no, puede no pedirla. Pero esta fuera de término.

S. Torlucci: ¿Cuál es, entonces? Que el dictamen está fuera de término.

Vero Cato: ¿qué dictamen?

G. Camilletti: ¿el de la Rectora?

S. Torlucci: No tiene plazo. Estás leyendo mal. La rectora no tiene plazo. La rectora tiene que resolver. Pero la resolución y la publicación no tiene plazo. ¿Los

jurados no se toman prórroga? Sí. ¿Cuántos días? Los que pidan.

La rectora no tiene plazo para resolver.

Prof. Ramos: Como que no, lo dice la Resolución?

S. Torlucci: Tiene plazo para resolver sobre el dictamen, no sobre la impugnación. La rectora en esta resolución resuelve sobre la impugnación, no sobre el dictamen. No está fuera de procedimiento.

Yo tengo que contestar. Tengo que hacer algo.

Prof. Ramos: Con relación a qué

S. Torlucci: Con relación a que vos redactas esto e involucras al departamento en el medio. Y esto va al Consejo Superior. Entonces, yo no voy a dejar que esto llegue así solo.

Prof. Ramos: acláralo.

S. Torlucci: ¿no lo puedes aclarar vos? Porque yo, lo tengo que aclarar allá. Y no es lo mismo que vos lo aclares, a que lo aclare yo.

Prof. Ramos: Acláralo vos, por que evidentemente vos lo tenés más claro que yo

S. Torlucci: Yo no voy a aclarar nada. Voy a iniciar

un sumario. Con el aval de este Consejo, voy a iniciar un sumario. Yo no puedo aclarar palabras que no dije.

El profesor está enojado por que le rechazaron el dictamen, pero está, según la abogada del IUNA y la rectora, mal hecho. Y yo lo leí y está mal hecho. No tiene todo lo que el reglamento dice. No es interpretable. El reglamento dice: deberá contener los fundamentos que argumenten el resultado de la evaluación. Y no los contiene.

Prof. Sergio Sabater: quiero explicar algo que dice Ramos, que es que él junto con los otros jurados, no ponderó los antecedentes en el momento en el que redactan este dictamen, porque habían volcado puntajes en unas grillas que son orientativas.

S. Torlucci: que las aprobamos en el departamento y que esas grillas las habían entregado a la oficina de concursos. Por lo cual, en el dictamen no figura ninguna ponderación de antecedentes artísticos, pedagógicos o académicos, que fundamenten el orden de mérito.

S. Torlucci: como los profesores sabrán, y los alumnos como Elián también, porque han padecido estas historias, las evaluaciones no pueden ser numéricas, los números no fundamentan. Son cualitativas. Ese es el motivo por el cual el reglamento de concursos ordena que el dictamen tenga ponderación argumentativa. No hay argumentos ni en las grillas ni en el dictamen. Es

un error del jurado, nada más que un error, causado, desde mi punto de vista, por el mal asesoramiento técnico de la oficina de concursos. Entonces, yo creo que es cierto eso que dice el profesor Ramos. Ahora, esto no tiene nada que ver con la falta de transparencia, no tiene nada que ver con todo lo que viene después, porque el dictamen, cuando está mal hecho, no permite comprender la ponderación del orden de méritos. Y lo que dice la aspirante, Etchebehere, Es que el dictamen está mal hecho, desde el punto de vista de los procedimientos y también habla de arbitrariedad, porque el dictamen contiene frases negativas de todos los aspirantes.

Vero Cato: Lees el dictamen y parece que va a quedar desierto porque de todos dice cosas malas.

Cons. Camilletti: En función de un posible pedido de sumario, ¿no podría haber alguna instancia en que se le pida que modalice?

S. Torlucci: y esta instancia, ¿de qué creés que se trataba?

Cons. Lili Flores: pero esta fue en caliente..

Cons. Camilletti: Como otorgar una posibilidad de que revise los términos en los que reclama. Que el consejo le pida, al profesor que aclare sus dichos y en caso de ratificar la sospecha de la falta de transparencia, ahí sí, se arma un sumario.

S. Torlucci: Podemos pedirle que revise, ratifique o rectifique los términos en lo que compete al departamento.

Cons. Camilletti: Algo así como que; “de la lectura que hace este Consejo, se desprende que Ud. interpreta que no hay transparencia, por lo tanto se le solicita que ratifique o rectifique sus dichos”...

Cons. Lili Flores: Pero que lo diga él.

S. Torlucci: Estamos todos de acuerdo en solicitarle al Prof. Rubén que revise y rectifique o ratifique sus los términos en lo que respecta al departamento. Con respecto a lo otro

Moción: Solicitarle al Prof. Rubén Ramos una respuesta por cuanto, de la lectura que hace este Consejo se desprende que el mismo, pone en cuestionamiento la transparencia de los concursos de este departamento y por ello se le solicita que ratifique o rectifique sus comentarios.

Aprobado por unanimidad.

5. TRATAMIENTO DE ASPIRANTE, SR. DE OLIVEIRA, MÓNICA QUIEN SOLICITA UNA NUEVA FECHA DE EVALUACIÓN DEL ÁREA DE RÍTMICA, DENTRO DE LA INSTANCIA DEL CPU.

El estudiante no ha podido presentarse en la fecha estipulada por encontrarse detenido por la policía, ha presentado la constancia respectiva.

Se le cede la palabra al aspirante. El mismo pide poder ser evaluado nuevamente, ya que el año anterior cursó Rítmica con la misma docente y fue aprobado, siendo la no aprobación de la instancia del Tribunal el impedimento para su ingreso, en 2009. Se le cede la palabra a la Prof. Alas que se encuentra presente. La misma explica que el aspirante fue desaprobado en el espacio curricular de Rítmica del CPU por haber estado ausente en una de las jornadas evaluativas. Sin embargo, refiere recordar al aspirante del año anterior y manifiesta no tener inconveniente en proveer a su aprobación en el curso 2010.

La Sra. Decana interviene aclarando que no se solicita que lo se promueva al aspirante habiendo estado ausente en una de las jornadas evaluativas, pero resaltando la importancia del precedente de la aprobación en el 2009. Y propone se conforme una instancia especial de evaluación del espacio de Rítmica dado que el aspirante ha aprobado los otros cuatro espacios curriculares del CPU.

Moción: El Consejo propone se conforme una mesa especial para el espacio de rítmica teniendo en cuenta los ponderables excepcionales y sólo en caso que tenga aprobados los demás espacios de evaluación.
Aprobado por unanimidad.

Siendo las 18.45 se da por finalizada la reunión.



Instituto Universitario Nacional del Arte

French 3614. C1425AXD. Buenos Aires, Argentina. (54.11) 4804.2352 / 9743
dramaticas.iuna.edu.ar / dramaticas@iuna.edu.ar